

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



EJEMPLO A

AVISO ENMENDADO CONSOLIDADO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD E INTENCIÓN DE OBTENER PERMISO DE AIRE Y AVISO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA LA MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE UN PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE

NÚMERO DE PERMISO: 6370B

SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR. Union Tank Car Company, 604 County Road 2205, Cleveland, TX 77327-2754, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) una enmienda y renovación del Permiso de Calidad del Aire Número 6370B, que autorizaría la modificación y la operación continua de una instalación de Union Tank Car Company ubicada en 604 County Road 2205, Cleveland, Liberty County, Texas 77327. Esta solicitud se presentó a la TCEQ el 5 de septiembre de 2024. **AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcesreview/airpermits-pendingpermit-apps>. La instalación existente emitirá los siguientes contaminantes del aire: monóxido de carbono, contaminantes atmosféricos peligrosos, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, partículas, incluidas partículas con diámetros de 10 micrones o menos y 2.5 micrones o menos, sulfuro de hidrógeno y dióxido de azufre.

El director ejecutivo ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un borrador de permiso que, de ser aprobado, establecería las condiciones bajo las cuales debe operar la instalación. El director ejecutivo ha tomado una decisión preliminar para emitir el permiso porque cumple con todas las reglas y regulaciones. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del director ejecutivo y el borrador del permiso estarán disponibles para su visualización y copia en la oficina central de la TCEQ, la oficina regional de la TCEQ en Houston y en la Biblioteca Austin Memorial, 220 South Bonham Avenue, Cleveland, Condado de Liberty, Texas, comenzando el primer día de publicación de este aviso. El archivo de cumplimiento de la instalación, si existe, está disponible para revisión pública en la Oficina Regional de TCEQ Houston, 5425 Polk Street, Suite H, Houston, Texas. La aplicación, incluidas las actualizaciones, está disponible electrónicamente en la siguiente página web: <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/airpermit-applications-notices>.

COMENTARIO PÚBLICO/REUNIÓN PÚBLICA. Puede enviar comentarios públicos o solicitar una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es brindar la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. La TCEQ llevará a cabo una reunión pública si el director ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en la solicitud o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado. **Puede enviar comentarios públicos adicionales por escrito dentro de los 30 días posteriores a la fecha de publicación de este aviso en el periódico de la manera establecida en el párrafo CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA a continuación.**

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Puede solicitar una audiencia de caso impugnado si es una persona que puede verse afectada por las emisiones de contaminantes del aire de la instalación. Si solicita una audiencia de caso impugnado, debe presentar lo siguiente: (1) su nombre (o para un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal, número de teléfono durante el día; (2) nombre y número de permiso del solicitante; (3) la

declaración "[Yo/solicitamos] una audiencia de caso impugnado"; (4) una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la aplicación y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera que no es común para el público en general; (5) la ubicación y la distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción de cómo usa la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que envíe durante el período de comentarios. Si la solicitud es realizada por un grupo o asociación, uno o más miembros que tengan derecho a solicitar una audiencia deben identificarse por nombre y dirección física. También se deben identificar los intereses que el grupo o asociación busca proteger. También puede enviar sus ajustes propuestos a la solicitud / permiso que satisfagan sus inquietudes.

La fecha límite para presentar una solicitud para una audiencia de caso impugnado es de 30 días después de que se publique el aviso en el periódico. Si una solicitud se presenta a tiempo, la fecha límite para solicitar una audiencia de caso impugnado se extenderá a 30 días después del envío por correo de la respuesta a los comentarios.

Si se presenta oportunamente alguna solicitud de audiencia de caso impugnado, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier solicitud de audiencia de caso impugnado a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la Comisión. A menos que la solicitud se remita directamente a una audiencia de caso impugnado, el director ejecutivo enviará por correo la respuesta a los comentarios junto con la notificación de la reunión de la Comisión a todos los que enviaron comentarios o están en la lista de correo para esta solicitud. La Comisión solo puede acceder a una solicitud de audiencia de un caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante presentó en sus observaciones oportunas y que no fueron retiradas posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de una audiencia se limitará a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y derecho relacionadas con preocupaciones relevantes y materiales sobre la calidad del aire presentadas durante el período de comentarios.** Cuestiones como el valor de las propiedades, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación están fuera de la jurisdicción de la Comisión para abordarlas en este procedimiento.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS Y ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Después de la fecha límite para comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos relevantes y materiales o significativos. Debido a que no se han recibido solicitudes de audiencia oportunas, después de preparar la respuesta a los comentarios, el director ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud. **La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que enviaron comentarios públicos o están en una lista de correo para esta solicitud, y se publicarán electrónicamente en la Base de Datos Integrada de los Comisionados (CID).**

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA. Cuando estén disponibles, se podrá acceder a la respuesta del director ejecutivo a los comentarios y la decisión final sobre esta solicitud a través del sitio web de la Comisión en www.tceq.texas.gov/goto/cid. Una vez que tenga acceso al CID utilizando el enlace anterior, ingrese el número de permiso para esta solicitud que se proporciona en la parte superior de este aviso. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no como parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la aplicación. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-95.011666,30.375277&level=13>

LISTA DE CORREO. Puede solicitar que lo coloquen en una lista de correo para obtener información adicional sobre esta solicitud enviando una solicitud a la Oficina del Secretario Principal a la dirección que figura a continuación.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios públicos y las solicitudes deben enviarse electrónicamente a www.tceq.texas.gov/goto/comment o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Secretario Principal, MC 105, PO Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de

teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, pasará a formar parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública de la TCEQ, sin cargo, al 1-800-687-4040 o visite su sitio web en www.tceq.texas.gov/goto/pep. Si desea información en Español, puede llamar al 1-800-687-4040. También puede ver nuestro sitio web para conocer las oportunidades de participación pública en www.tceq.texas.gov/goto/participation.

También se puede obtener más información de Union Tank Car Company en la dirección indicada anteriormente o llamando al Sr. Brandon Howard, Gerente Regional de Medio Ambiente al (904) 708-0372.

Fecha de emisión del aviso enmendado: noviembre 25, 2025